



## ACTA DE APERTURA

### SOBRE C

Nº Expediente:	P.O.16.23		
Título del expediente:	"INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LA BATERÍA DE HIDRÓGENO EN EL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO		
Tipo de contrato:	OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	534.694,61 €		
Fecha:	15 de enero de 2025	Hora:	10.00
Nº Sesión:	3	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Silvia Campaner Morán
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	María Dolores Ripoll Martínez de Bedoya

#### Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

#### Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de obra de "INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LA BATERÍA DE HIDRÓGENO EN EL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El Presidente inicia la sesión.

#### **1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.**

El Secretario procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 12 de diciembre de 2024.





Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	33,20
VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	20,40
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	38,40

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, no superen el 60 por cien de la valoración total de estos criterios, no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, la oferta presentada por la empresa VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. se considera de calidad técnica NO aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 60 por cien (24 puntos de 40) de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

### 2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Mejora Plazo de garantía
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	507.799,47 €	1 año
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	534.160,00 €	3 años

### 3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar la posible existencia de ofertas, consideradas en su conjunto, incursas en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

Para el parámetro 'Oferta económica-precio', de acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará, en principio, incursa en presunción de anormalidad, para un número de ofertas "contemplables" igual a dos (2), la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Se comprueba que ninguna oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad.





## Autoritat Portuària de Balears

Empresa	Proposición Económica (€ sin IVA)	Baja Oferta Económica (BO%)
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	507.799,47 €	5,03 %
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	534.160,00 €	0,10 %

Para el parámetro 'Oferta resto de criterios', cuando concurren dos o más licitadores, se consideran anormalmente bajas las ofertas cuya puntuación que corresponda al resto de criterios sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones.

Empresa	Suma puntuación resto criterios	Desviación sobre la puntuación media
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	33,20	7,60
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	48,40	7,60
<b>MEDIA PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS</b>	<b>40,80</b>	
<b>DESVIACIÓN MEDIA</b>	<b>7,60</b>	
<b>SUMA MEDIA PUNTUACION Y DESVIACIÓN MEDIA</b>	<b>48,40</b>	

Se comprueba que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de anomalía.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

<b>Nº empresas licitadoras:</b>	2
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.</b>
<b>2. Oferta económica (50 %):</b>	<b>2. 507.799,47 € (50 Puntos)</b>
<b>3. Plazo de garantía (10%):</b>	<b>3. 1 año (0 Puntos)</b>
<b>4. Valoración técnica (40 %):</b>	<b>4. 33,20 Puntos</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 83,20 Puntos</b>
<b>1. Nombre:</b>	<b>1. VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.</b>
<b>2. Oferta económica (50 %):</b>	<b>2. 534.160,00 € (25,50 Puntos)</b>
<b>3. Plazo de garantía (10%):</b>	<b>3. 3 años (10 Puntos)</b>
<b>4. Valoración técnica (40 %):</b>	<b>4. 38,40 Puntos</b>
<b>5. Total:</b>	<b>5. 73,90 Puntos</b>





### 4. Acuerdos de la Mesa.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. y MELCHOR MASCARÓ, S.A.U. por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- No continuar el proceso selectivo para la oferta presentada por la empresa VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. por ser considerada de calidad técnica inaceptable, al haber obtenido una valoración técnica global inferior a 24 puntos sobre 40 y no ser económicamente contemplable, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones y el artículo 146.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de "INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE LA BATERÍA DE HIDRÓGENO EN EL PUERTO DE PALMA" a la empresa MELCHOR MASCARÓ, S.A.U. por la cantidad de quinientos siete mil setecientos noventa y nueve euros con cuarenta y siete céntimos (507.799,47 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Documento nº4 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 5,03 por ciento, por un plazo de ejecución de cinco (5) meses y un plazo de garantía de un (1) años, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	15/01/2025 13:35   Sello de Tiempo: 28/01/2025 13:08	
FIRMANTE[2]	JORGE MARTIN JIMENEZ	15/01/2025 14:21   Sello de Tiempo: 28/01/2025 13:08	
FIRMANTE[3]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	16/01/2025 13:41   Sello de Tiempo: 28/01/2025 13:08	
FIRMANTE[4]	SILVIA CAMPANER MORAN	22/01/2025 14:30   Sello de Tiempo: 28/01/2025 13:08	
FIRMANTE[5]	MARIA DOLORES RIPOLL MARTINEZ DE BEDOYA	28/01/2025 13:07   Sin acción específica   Sello de Tiempo: 28/01/2025 13:08	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-bc5e-561d-4c2c-6250-1c5b-c7b1-e1e4-d3e4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

